



MAT.: CONCEDE PERMISO POSTNATAL PARENTAL A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 OCT 2021

DECRETO N° P 2784



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021, Autoriza Orden de Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1. Certificado de Nacimiento N° 500413598334, presentado por el funcionario Sr. Jorge Ignacio Tobar Barra, para hacer uso del beneficio de los 5 días de permiso parental por nacimiento de su Hijo, según lo señala la Ley.

DECRETO:

1. Concédase Permiso Postnatal Parental a funcionario municipal, **Sr. Jorge Ignacio Tobar Barra**, Grado 16°, Seguridad Pública, desde 18.10.2021 hasta el 22.10.2021, según lo estipulado en el Artículo N° 195/Inciso 2 Código del Trabajo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/PM/REYM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

